

¿Los animales pueden sufrir?

Ximena Cardona L.

Bióloga
Universidad de Antioquia
Asistente Técnico COLANTA
ximenacl@colanta.com.co
Colombia

Foto: Ximena Cardona L.

Resumen

La mala tenencia de los animales en la finca es cosa de todos los días, hasta el punto de considerarse como algo normal. Cotidianamente realizamos procedimientos inapropiados porque son los “tradicionales” o la manera más fácil, rápida y económica de hacerlo, o por falta de consideración y desconocimiento con quienes nos proporcionan grandes beneficios y, al igual que los humanos, sienten dolor, merecen nuestro respeto y tienen derechos y libertades. Las inadecuadas prácticas de manejo en cualquier sistema de producción tienen consecuencias evidentes que se reflejan en pérdidas económicas que se evitarían o se reducirían al máximo si se siguen los parámetros de bienestar animal.

Abstract

The bad ownership on farm animals is an everyday thing, even it is regarded as normal. Inappropriate procedures are performed routinely, because they are the “traditional” or the easy, fast and economical way to do so, or due to a lack of consideration with animals or just for ignorance about these creatures that provide us great benefits and, like humans, feel pain and deserve our respect, and have rights and freedoms. Inadequate management practices in any production system have obvious implications that are reflected in financial losses. You can avoid or reduced these losses if you follow the best animal welfare parameters.



Tranquilidad y buena alimentación se reflejarán en mejor conversión alimenticia.

Foto: Ximena Cardona L.



Todos los animales merecen tener calidad de vida.

Foto: Ximena Cardona L.

Desde que tengo uso de razón, recuerdo la fascinación que ejercen en mí los animales, el desvelo por cuidarlos, la necesidad de interactuar con ellos y la angustia e impotencia cuando observaba que estaban desamparados o eran maltratados. Sin embargo, en mi práctica laboral diaria veo actos de maltrato. Profesionales, ganaderos y productores, en general, vulneran los “derechos del animal” y las llamadas “libertades animales”, como consecuencia de la instauración de tratamientos o procedimientos médicos o formas de manipulación animal que no son apropiados, aunque sean “los tradicionales” o la manera mas fácil, rápida y económica de hacerlo, o por falta de consideración y desconocimiento de que los animales son seres vivos que, además de merecer respeto, al igual que los humanos sienten dolor, porque “buena parte de los abusos cometidos en contra de los animales son innecesarios e injustificados, carecen de razón alguna y se constituyen en expresiones de despotismo, crueldad, negligencia o falta de sentimientos humanitarios, es decir, disfuncionalidades del ser humano” (Ramirez, 2001).

Los humanos somos seres sociales, emocionales, con una fuerte necesidad de comunicación y de empatía hacia otros seres, por ello interactuamos con una variedad de animales de múltiples formas, las cuales se pueden clasificar en seis amplios grupos:

- Los animales de abasto (ganado, ovejas, cerdos, gallinas, peces).
- Los animales de trabajo (caballos de tiro, burros, mulas, bueyes, camellos, perros de rescate, de terapia, de cacería, de pastoreo, perros rastreadores: antiexplosivos y antidrogas).
- Los animales para deporte (por ejemplo los caballos de carrera).
- Los animales de investigación (ratones, ratas, moscas de fruta).
- Los animales de compañía (gatos, perros, peces, aves).
- Los animales silvestres que aunque viven lejos de los humanos interactúan con ellos a través del folclor de la cultura (historias, leyendas, creación de mitos).

Debido a estas relaciones entre humanos y animales, se plantean las ideas de “bioética” y “bienestar animal”. La bioética se definió como el conjunto de normas éticas que regulan el comportamiento y las relaciones del hombre con los animales, y surgió como consecuencia del reconocimiento de los “derechos animales” (Capó, 1999). Por su parte, la idea de “bienestar animal” apareció en los años sesenta en Gran Bretaña con el Comité Brambell, el cual ideó los cinco primeros privilegios que todo animal debía poseer: poder tumbarse, pararse, dar la vuelta, estirarse y acicalarse. En 1993, el Farm Animal Welfare Council (FAWC), organismo asesor del gobierno británico en asuntos relacionados con el bienestar animal, estableció, basándose en los cinco privilegios, las cinco libertades animales que son:

- 1. Estar libres de sed y hambre.*
- 2. Estar libres de incomodidad.*
- 3. Estar libres de dolor, lesiones y enfermedad.*
- 4. La libertad de expresar un comportamiento normal.*
- 5. Estar libres de miedo y angustia.*

El término bienestar animal se ha definido de muchas maneras. En general, la mayoría de los autores coinciden en definirlo como el trato humanitario brindado a los animales, entendiendo esto como el conjunto de medidas para evitar o disminuir el estrés, la tensión, el sufrimiento, los traumatismos y el dolor en los animales durante su crianza, transporte, entrenamiento, exhibición, cuarentena, comercialización o sacrificio (ICA, 2006).

Infortunadamente, el maltrato para los animales en la finca es cosa de todos los días, hasta el punto de considerarse como algo normal dentro del manejo. Se piensa que es normal gritar y golpear a los animales, sin tener en cuenta que cada golpe es una pérdida económica y una evidente falta de consideración con un ser vivo que nos proporciona grandes beneficios.

El dolor se define como una experiencia sensorial y emocional desagradable, asociada a un daño de un tejido (Manteca, 2011). El dolor no solo constituye un problema desde el punto de vista del bienestar sino que además puede tener efectos negativos sobre la producción. Esto se debe a que el dolor desencadena una respuesta de estrés que influye en cambios fisiológicos y de comportamiento potencialmente negativos. Por ejemplo, la disminución en el consumo de alimento y la

inmunosupresión que aumenta el riesgo de que el animal sufra alguna enfermedad infecciosa. Cuando los animales no pueden expresar sus conductas naturales (echarse, correr, acicalarse, bramar, hozar), no se le provee un hábitat confortable según su especie y raza (temperatura, luz natural, ventilación) o no se suplen las necesidades que requieren (alimento fresco, agua limpia), de igual manera se desencadenará una respuesta por estrés que conlleva a indicadores de productividad decrecientes.

Las inadecuadas prácticas de manejo, en cualquier sistema de producción, tienen consecuencias evidentes: canales con hematomas, contusiones y fracturas (lesiones causadas generalmente en el embarque, transporte y desembarque) que son decomisadas por no ser aptas para el consumo humano y por tener alteraciones de calidad e inocuidad; menor conversión alimenticia en carne y leche; menor producción y “bajada” de leche; menor producción de huevos; pieles de mala calidad; enfermedades (aumento de los gastos de producción en medicamentos y por atención del médico veterinario) y muerte. Tales pérdidas se evitarían o serían

“Las mentes más profundas de todos los tiempos han sentido compasión por los animales”

Nietzsche

reducidas al máximo si se siguen los parámetros de bienestar animal.

En el mundo se han desarrollado varios sistemas para medir objetivamente el bienestar animal, como lo son el TGI35L en Austria y el TGI 200 en Alemania. En Colombia se están realizando investigaciones en bienestar animal, inicialmente planteados en sistemas de lechería especializada, pero se esperan desarrollar trabajos similares en todos los sistemas de producción. Esto será de gran importancia debido a que el mercado y los consumidores exigen cada vez más productos con “Sellos de Calidad Verdes”, ello quiere decir, productos de origen animal obtenidos de animales que han sido criados en muy buenas condiciones. Al invertir en bienestar animal se responde a las inquietudes éticas de los consumidores y se ofrece un producto de mejor calidad para el mercado.

Sitios adecuados, limpios y con buena aireación contribuyen a un menor nivel de estrés y, por tanto, una menor tasa de enfermedades.

Foto: Ximena Cardona L.

Tips de bienestar animal

Los terneros son muy sensibles al frío, especialmente las dos primeras semanas de vida. Debe considerarse la posibilidad de terneriles o refugios cuando la temperatura ambiente es inferior a 15 grados centígrados. Es importante tener en cuenta que las corrientes de aire y las lluvias disminuyen la temperatura del medio y aumentan la pérdida de calor (Manteca, 2011).

La alimentación con chupo para las terneras, en las primeras semanas de vida, ofrece ventajas importantes -al menos desde el punto de vista de bienestar- puesto que al disponer de un chupo la ternera puede satisfacer su conducta natural de mamar (Manteca, 2011).

La temperatura ideal para vacas lecheras se encuentra entre 4,5 y 24 grados centígrados; debajo o por encima de dicha temperatura, sufren estrés térmico, afectando el consumo y la producción. Por este motivo, en el norte de Europa y de Estados Unidos, donde el clima es muy frío, los animales están bajo techo, y allí son alimentados y ordeñados. En otro extremo, en Israel, el calor obliga a producir en corrales con sistemas de refrigeración (Lagger, 2003).

Para realizar el ordeño es muy importante tener ciertas habilidades, conocimiento y práctica, pero además de esto, se necesita una buena actitud. Hay ordeñadores que piensan que las vacas son agresivas o tontas y esto condiciona el trato. Por el contrario hay quienes piensan que las vacas son fáciles de manejar y que es un placer trabajar con ellas. Hermsworth (2002) ha demostrado que el mal trato disminuye la producción de leche. Es muy importante hacer siempre lo mismo, por ello se llama “rutina de ordeño”, todo cambio intranquiliza y afecta las vacas. La rutina se debe iniciar con un arreo tranquilo, sin perros, ni gritos ni golpes. La sala de ordeño debe ser un ambiente tranquilo. En la sala de ordeño se puede evaluar el comportamiento de las hembras bovinas, si hay nerviosismo o malestar, se mueven mucho, tiran patadas o golpean con la cola, aumentando la micción y deyecciones.

“Los humanos ya han descubierto que la negrura de la piel no es razón para abandonar a un ser humano al capricho de su torturador. Quizá llegue el día en que se reconozca que el número de patas, la pilosidad de la piel o la terminación del hueso sacro son razones igualmente insuficientes para abandonar a un ser sensitivo al mismo destino”

Jeremy Bentham

La recogida y arreo de los animales, desde los potreros a la sala de ordeño o a los corrales, su movilización a través de los embarcaderos, el embarque, transporte y descarga, así como la conducción por los corredores en las plantas de beneficio previo al sacrificio, no se debe acompañar de malos tratos, gritos, patadas, uso de garrotes y elementos contundentes, palos y tábanos eléctricos entre otros (ICA, 2006).

Los tábanos eléctricos se deben usar lo menos posible o únicamente con los animales más tercios. El voltaje utilizado no debe exceder los 32 voltios y nunca se debe usar en lugares sensibles como los ojos, el hocico, el ano o la vulva (ICA, 2006).

Los embarcaderos deben tener pisos antideslizantes que minimicen las caídas de los animales (ICA, 2006).

Los lazos y demás implementos que se utilizan en las prácticas de manejo animal deben estar en condiciones óptimas para minimizar lesiones en los animales y evitar accidentes en el personal que lo utiliza (ICA, 2006).

Cuando las prácticas de manejo obliguen al derribamiento de los animales, es necesario evitar el maltrato de los mismos. Para cambiar de posición a un animal adulto echado o que yace sobre un costado, el giro ha de realizarse pasando por el dorso o espalda del animal.

“Si un hombre aspira a una vida correcta, su primer acto de abstinencia es el de lastimar animales” Tolstoi

El descorne sin anestesia y analgesia resulta muy doloroso para el animal, por lo que deben hacerse siempre utilizando anestesia local y analgesia sistémica. Un protocolo adecuado para evitar el dolor causado por esta práctica consiste en administrar 5 mililitros de lidocaína por vía subcutánea unos diez minutos antes de la intervención y meloxicam de 20 miligramos a una dosis de 0,25 ml/10 kg de peso. Si no es posible, se debe administrar anestesia local y analgesia. El descorne por cauterización es preferible al químico (Manteca, 2011).

La castración puede mejorarse empleando protocolos que incorporen anestesia y analgesia. De esta manera se

disminuye el sufrimiento que causa cuando se realiza tradicionalmente. Esta práctica debe ser efectuada únicamente por personal bien entrenado.

La castración y el descorne de los animales han de efectuarse lo más pronto posible. Durante estos procedimientos se deben mantener medidas de higiene adecuadas para evitar infecciones en los animales.

La marcación de los lechones se puede realizar con métodos que no sean traumáticos para el animal, como los aretes u orejeras, aboliendo los tatuajes o las muescas en las orejas.

Para la aplicación de medicamentos y biológicos de uso veterinario, se tienen que usar agujas nuevas e

individuales con el fin de evitar infecciones o lesiones en los animales (ICA, 2006).

Los animales deben disponer de espacio, de unas locaciones que los protejan contra las inclemencias del clima, de un número de comederos y bebederos proporcional al número de animales, así como disponibilidad de agua fresca y alimento de calidad.

El personal que trabaja en la finca debe estar capacitado y entrenado para manejar adecuadamente el ganado. Ellos deben conocer que los animales son seres vivos, que sienten el dolor y perciben el miedo, y deben cambiar los hábitos de gritar, usar palos y tábanos, y torcer y partir colas.

“La pregunta no es, ¿pueden razonar? ni ¿pueden hablar?, sino, ¿pueden sufrir?”
Jeremy Bentham



Una rutina de ordeño en un ambiente donde la vaca esté tranquila, producirá una mayor liberación de leche.

Foto: Ximena Cardona L.

Referencias

CAPÓ, M. A. Estructura y desarrollo de la bioética animal. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 1999.

HEMSWORTH, P. H. et al. Relationships between human-animal interaction and productivity of commercial dairy cows. *En*: J. Anim. Sci. 2000, vol. 78, p. 2821-2831.

LAGGER, J. R. Medio ambiente y tecnologías de producción primaria de leche: tambo, un modelo para armar. *En*: Revista Veterinaria Argentina. 2003, vol. 20, no. 2, p. 43-45.

MANTECA, X. Qué los hace sufrir. *En*: Infortambo Andina. Sep., 2011, no. 35, p: 54-57.

RAMÍREZ, S. J. El hombre y el animal: su relación en una concepción legal y filosófica. Primera parte: ética hacia el animal. Bogotá: Instituto de Estudios del Ministerio Público. 2001, p. 17-24.

TAFUR, M. A. y ACOSTA J, M. Bienestar animal: nuevo reto para la ganadería. Bogotá: ICA. 2006, p. 1-20.



Infelizmente, el maltrato para los animales en la finca es cosa de todos los días. Una de sus manifestaciones es la falta de adecuada alimentación.

Derechos universales del animal

Artículo 1

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2

a) Todo animal tiene derecho al respeto.

b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a otros animales o de explotarlos violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo 3

a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.

b) Si es necesaria la muerte de un animal, debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4

a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.

b) Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5

a) Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno

del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

b) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre con fines mercantiles, es contraria a dicho derecho.

Artículo 6

a) Todo animal que el hombre ha escogido como compañero, tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo 7

Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable de tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8

a) La experimentación animal que implique sufrimiento físico y psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, como toda otra forma de experimentación.

b) Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9

Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido, instalado y transportado, así como sacrificado, sin que ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

Artículo 10

- a)** Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.
- b)** Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo 11

Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12

- a)** Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.
- b)** La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo 13

- a)** Un animal muerto debe ser tratado con respeto.
- b)** Las escenas de violencia, en las que los animales son víctimas, deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, salvo si ellas tienen como fin el dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14

- a)** Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental.
- b)** Los derechos del animal deben ser defendidos por la Ley, como lo son los derechos del hombre.



Todos los profesionales del sector pecuario se deben regir por los principios de bioética.



Un buen pasto es fundamental para que el ganado se desarrolle en buenas condiciones, sin estrés.

Foto: Ximena Cardona L.